



Exp.00498/25
R.D.508/25
Acta N°29

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 29 de octubre de 2025.

VISTO: El expediente N°498/25, por el cual el Batallón “General Leandro Gómez” de Infantería Mecanizado N°8 del Ejército Nacional solicita la donación de 20 rieles de 12 metros de largo para la refacción del polígono de tiro de la Unidad; -----

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Infraestructura informó que existe disponibilidad de rieles de 80 lb/yd de 12 metros, carentes de utilidad ferroviaria, ubicados en acopio del km 485 de la Línea Litoral, en la ciudad de Paysandú (fs.2); -----

-----II) que la Gerencia de Adquisiciones (fs.6 y 7) estimó el valor de los materiales en U\$S2.880,00 (dólares americanos dos mil ochocientos ochenta), conforme a lo establecido en la Resolución de Directorio N°162/20; -----

-----III) que, en reunión mantenida con el Tte. Cnel. Roberto Avilés, Jefe del Batallón, se propuso ofrecer como contraprestación, la realización de tareas de limpieza del predio de los talleres de AFE en Paysandú; y dicha propuesta fue aceptada por la Unidad Militar, comprometiéndose a ejecutar las tareas mencionadas en un plazo aproximado de 15 días; -----

CONSIDERANDO: I) que no corresponde acceder a la solicitud bajo la figura de donación, atento a las restricciones legales vigentes (ley 17.071) y no ajustarse la presente solicitud a la normativa vigente; -----

-----II) que resulta conveniente autorizar la entrega de los rieles a cambio de la contraprestación en servicios de limpieza, en tanto contribuye al mantenimiento y seguridad del predio ferroviario; -----

-----III) que corresponde encomendar a la Gerencia General el seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas; -----



ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO

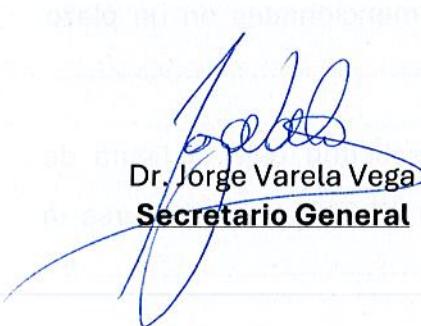
RESUELVE:

1º. DENEGAR la solicitud de donación de rieles formulada por el Batallón “General Leandro Gómez” de Infantería Mecanizado N°8. -----

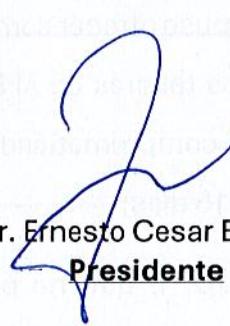
2º. AUTORIZAR, en su lugar, la entrega de 20 rieles de 12 metros de largo al citado Batallón, en carácter de contraprestación, a cambio de la realización de tareas de limpieza del predio de los talleres de AFE en la ciudad de Paysandú, conforme a lo acordado. -----

3º. DISPONER que la Gerencia General realice el seguimiento y control de las condiciones establecidas y eleve informe final una vez concluidas las tareas. -----

4º. COMUNICAR la presente al peticionario; fecho, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.